

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26951 PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Primero.- Que en el procedimiento número 423/2009, por auto de 20/07/09 se ha declarado concurso abreviado voluntario al deudor Calzado Infantil Piezitos, S.L. CIF B-36.962.215. Domicilio en Centro Comercial Ramallosa Siglo XXI, Local 24-bis- Nigrán (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo 3133, Libro 3133, Folio 210, Hoja Registral PO-38678.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en c/ Rosalía de Castro, 5. Pontevedra.

Pontevedra, 20 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090059295-1